



TÉRMINO UNILATERAL
Proyecto N° 1386395
Concurso de Promoción de Exportaciones 2013, 1° llamado

Santiago, 6 de noviembre de 2013.

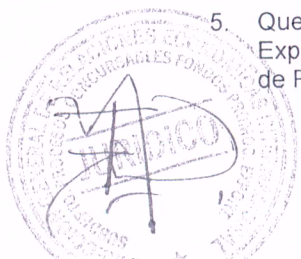
RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1112/

VISTOS:

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-1137 y N° J-1138, ambas de 2012, N° J-0010, N° J-0159 y N° G-010, todas de 2013; los Oficios N° 369, de 10 de septiembre de 2013, y N° 419, de 22 de octubre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso; informe del supervisor sobre término anticipado de convenio, de fecha 10 de septiembre de 2013; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 169, de 10 de septiembre de 2013, de la Sección Transferencias a Privados; Carta N° 65 de la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso, dirigida a la adjudicataria, Tierra Vientos Winery S.A., de fecha 3 de octubre de 2013; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-1137, de 8 de octubre de 2012;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0010, de 2013, **“PROCHILE”** adjudicó condicionalmente la ejecución del proyecto denominado **“MISIÓN COMERCIAL DE PENETRACIÓN EN CHINA PARA VINOS DE ALTA CALIDAD DE TIERRA VIENTOS WINERY S.A.”**, Base APC (B) - 5045 - 20121110.
3. Que, con fecha 20 de febrero del año 2013, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1386395, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria, **TIERRA VIENTOS WINERY S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0159, de 22 de febrero de 2013;
4. Que, por Oficio N° 369, de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso, se solicitó al Departamento Jurídico realizar las gestiones administrativas para poner término unilateral al convenio asociado al proyecto N° 1386395, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 169, de 10 de septiembre de 2013, emitido por la Sección Transferencias a Privados;
 - b. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1386395, evacuado por la supervisora del proyecto, María José Godoy Harb, de fecha 10 de septiembre de 2013.
5. Que, el mencionado Oficio N° 369, de 10 de septiembre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;





6. Que, se ha certificado por la Sección Transferencias a Privados que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Tierra Vientos Winery S.A.;
7. Que, por Oficio N° 419, de 22 de octubre de 2013, de la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso, fue remitida Carta de notificación de término unilateral de convenio, dirigida a la adjudicataria, Tierra Vientos Winery S.A., de fecha 3 de octubre de 2013, firmada por la Directora Regional, Claudia Chaparro Osorio. Además, se remitió copia del comprobante de envío de Carta Certificada, emitido por Correos Chile.
8. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término unilateral al convenio suscrito con fecha 20 de febrero de 2013, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **TIERRA VIENTOS WINERY S.A.**; que se refiere al programa denominado **“MISIÓN COMERCIAL DE PENETRACIÓN EN CHINA PARA VINOS DE ALTA CALIDAD DE TIERRA VIENTOS WINERY S.A.”**, Proyecto N° 1386395, Base APC (B) - 5045 - 20121110.
- II.- **IMPÚTESE** el menor gasto que demande la presente Resolución al Programa 2, Subtítulo 24, Ítem 01, asignación 607 del presupuesto en moneda nacional y extranjera de la Dirección General vigentes para el año 2013.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código Documento Obligación : J - 1112
Unidad Ejecutora : 1386395

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GIORNA MORALES CRUZ

Directora Departamento Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional Centro Exportador de Valparaíso.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Transferencias a Privados.
5. Oficina de Partes.